



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Iquitos, 26 de mayo de 2025

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 26 de mayo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El informe técnico y académico emitido por la Comisión Especial designada mediante Resolución Decanal N° 168-2025-FIQ-UNAP, respecto a la viabilidad de la creación de una nueva Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricidad en el organigrama de la Facultad de Ingeniería Química; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Estatuto General de la UNAP, es competencia de las Facultades promover la creación y reorganización de sus órganos académicos, conforme a los fines y objetivos institucionales;

Que, en atención a la demanda académica y social, así como la necesidad de ampliar la oferta educativa en el área de ingeniería, se considera pertinente la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricidad;

Que, corresponde al Decano aprobar, mediante resolución decanal, la inclusión de la nueva Escuela Profesional en el Organigrama Académico de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la inclusión de la nueva **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICIDAD** en el organigrama de la **Facultad de Ingeniería Química – UNAP**, a partir de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la nueva Escuela Profesional quede incorporada formalmente en el organigrama académico y administrativo de la Facultad, bajo la dependencia directa del Decanato y con las funciones específicas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión Técnica correspondiente la elaboración del Plan Curricular, Reglamento Interno, perfil profesional y demás documentos de gestión necesarios para su implementación, los cuales serán elevados al Consejo Universitario para su aprobación final.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMARIS
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DEFP, ORSA, Archivo.